



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE REPLANTACIÓN DE ALCORQUES EN LOS 21 DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Expediente 300/2020/00449

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

1.- ANTECEDENTES

El 13 de junio de 2020 por decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se dispone ordenar el inicio y la tramitación del expediente para la contratación del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE REPLANTACIÓN DE ALCORQUES EN LOS 21 DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID con un presupuesto base de licitación de 326.327 € (IVA excluido)**.

La convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras fue publicada el 20 de noviembre de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 11 de diciembre de 2020.

La apertura del sobre B de criterios no valorables en cifras o porcentajes tuvo lugar el día 7 de enero de 2021.

La apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes ha tenido lugar el 18 de enero de 2020.

2.- RELACIÓN DE PROPOSICIONES ADMITIDAS A LA LICITACIÓN

Se han presentado un total de 3 ofertas correspondientes a 2 empresas y una UTE. Los licitadores son los siguientes:

- DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL
- UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL
- RELIEVE MAS DATA CAPTURE

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 18 de enero de 2020, admitió todas las ofertas presentadas.



3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido en el apartado 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, los criterios de adjudicación en base a los cuales se van a valorar las proposiciones presentadas son los siguientes:

1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes.....hasta 20 puntos

La puntuación resultante de la valoración de las tres ofertas presentadas por los licitadores en el sobre B de criterios no valorables en cifras y porcentajes figura en el informe técnico suscrito el día 16 de enero con el resultado siguiente:

DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL.....19,48 puntos

UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL..... 18,91 puntos

RELIEVE MAS DATA CAPTURE.....10,06 puntos

A continuación se analizan las puntuaciones obtenidas por los tres licitadores en los criterios valorables en cifras o porcentajes del sobre C.

2. Criterios valorables en cifras o porcentajes.....HASTA 80 PUNTOS

2.1 Oferta Económicahasta 65 puntos

La puntuación máxima se otorgará al licitador que más porcentaje de baja proponga sobre el presupuesto base de licitación, repartiéndose el resto de puntuaciones según la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = P_{max} - P_{max} * [(B_{max} - B_i)^2 / (B_{max}^2)]$$

Donde:

P_i : puntuación oferta valorada

P_{max} : máxima puntuación (65 puntos)

B_i : % de baja ofertados por cada licitador, con dos decimales.

B_{max} : % de baja ofertado por el licitador admitido que más propone, con dos decimales.

La aplicación de esta fórmula, garantiza que a un precio menor (baja mayor), corresponde una puntuación mayor y a un precio mayor (baja menor), una puntuación menor, así como que a una baja igual a 0% corresponde una valoración de 0 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en

su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, las ofertas que se desvíen de la baja media en más de diez (10) puntos porcentuales.

En el supuesto de que alguna de las ofertas se encontrara en temeridad, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 152 TRLCSP, concediendo a los licitadores afectados un plazo de 3 días hábiles para que justifiquen sus ofertas.

Las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores es la siguiente (entre paréntesis el porcentaje de baja sobre el valor estimado del contrato):

- DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL 217.864,23 € (31,92)
- UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL 205.990,00 € (35,63)
- RELIEVE MAS DATA CAPTURE 251.655,55 € (21,37)

La oferta que presenta la baja máxima es UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL con un 35,63 % respecto al valor estimado del contrato y la que presenta la menor baja es RELIEVE MAS DATA CAPTURE con un 21,37 %

La media aritmética de las tres bajas es 29,64 %, por lo que, en aplicación del artículo 20 del PCAP son admisibles las tres ofertas, pues ninguna de ellas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (19,64%) y ninguna de ellas puede considerarse como temeraria al no exceder en 10 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de las proposiciones admitidas (39,64%).

En aplicación del artículo 19.2.1 del PCAP, para obtener la puntuación alcanzada por cada una de las proposiciones aplicamos la fórmula:

$$P_i = P_{max} - P_{max} * [(B_{max} - B_i)^2 / (B_{max}^2)]$$

Donde

Pi: puntuación oferta valorada

P max: máxima puntuación (65 puntos)

Bi: % de baja ofertados por cada licitador, con dos decimales.

B max: % de baja ofertado por el licitador admitido que más propone, con dos decimales.

A continuación se recoge el resultado de aplicar dicha fórmula a las proposiciones presentadas:

Nº oferta	EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	Oferta económica (IVA incluido)	Bi: Baja de la oferta en %	Bi: admitidas	Bmax: Baja máxima en % de admitidas	Pi: Puntuación de la oferta que se valora
1	DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL	217.864,23	263.615,72	31,92	31,92	35,63	64,30
2	UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL	205.990,00	249.247,90	35,63	35,63	35,63	65,00
3	RELIEVE MAS DATA CAPTURE	251.655,55	304.503,22	21,37	21,37	35,63	54,58
Vmax: Valor máximo de la oferta 65 Puntos			MEDIA DE LAS BAJAS	29,64	BAJA MAXIMA TEMERARIA	39,64	
Valor estimado sin IVA 320.030,28 €			BAJA MAXIMA ADMITIDA		35,63		
Número de expediente 300/2020/00449			BAJA MINIMA ADMITIDA		21,37		



Las puntuaciones obtenidas por cada licitador respecto a la oferta económica presentada son:

- **DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL** **64,30 puntos**
- **UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL** **65,00 puntos**
- **RELIEVE MAS DATA CAPTURE** **54,58 puntos**
-

A continuación se valoran los criterios de calidad del personal:

2.2 Criterios de calidad del personal.....hasta 15 puntos

Experiencia adicional del personal asignado al servicio. Del siguiente personal requerido como mínimo según lo establecido en el PPTP, se valorará la experiencia de forma proporcional como criterio de calidad del servicio.

Ingeniero superior de Montes o Agrónomo o equivalente. Requisito mínimo: experiencia mínima de 6 años en redacción de proyectos relativos a actuaciones similares.

Se otorgará 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de 6 años, con un máximo de 5 puntos.

Ingeniero técnico Forestal o Agrícola o equivalente. Requisito mínimo: experiencia mínima de 2 años en redacción de proyectos relativos a actuaciones similares.

Se otorgará 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de 2 años, con un máximo de 5 puntos

Ingeniero técnico especialista en GIS. Requisito mínimo: experiencia mínima de 2 años en participación en proyectos relativos a actuaciones similares.

Se otorgará 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de 2 años, con un máximo de 5 puntos.

Para acreditar estos extremos el licitador deberá aportar una declaración responsable donde figure la experiencia demostrable del personal ofertado.

En relación con este criterio valorable en cifras o porcentajes se han presentado las siguientes ofertas:

- **DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL:** Presenta, en documento aparte, declaración responsable de adscripción de medios en la que consta, entre otros, la experiencia adicional de los medios personales asignados al servicio respecto a los mínimos exigidos en el PPT, indicando los proyectos en los que ha participado a lo largo de los últimos años cada uno de los tres ingenieros cuya experiencia adicional se valora, con el siguiente resultado:
 - Ingeniero superior de Montes o Agrónomo o equivalente, se considera demostrada la experiencia de más de 11 años (6+5) en redacción de proyectos relativos a actuaciones



similares. Por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 6 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.

- Ingeniero técnico Forestal o Agrícola o equivalente, se considera demostrada la experiencia de más de 7 años (2+5) en redacción de proyectos relativos a actuaciones similares. Por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 2 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.
- Ingeniero técnico especialista en GIS, se considera demostrada la experiencia de más de 7 años (2+5) en participación en proyectos relativos a actuaciones similares. Por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 2 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.
- UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL: Presenta, en el mismo documento donde realiza la propuesta económica, declaración responsable de que el personal ofertado dispone de la experiencia que se especifica para cada uno de los perfiles siguientes:
 - Ingeniero superior de Montes o Agrónomo o equivalente, experiencia de 11 años (6+5) en redacción de proyectos relativos a actuaciones similares. Se considera suficiente la declaración responsable. Por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 6 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.
 - Ingeniero técnico Forestal o Agrícola o equivalente, experiencia de 7 años (2+5) en redacción de proyectos relativos a actuaciones similares. Se considera suficiente la declaración responsable. Por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 2 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.
 - Ingeniero técnico especialista en GIS, experiencia de 7 años (2+5) en redacción de proyectos relativos a actuaciones similares. Se considera suficiente la declaración responsable. Por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 2 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.
- RELIEVE MAS DATA CAPTURE: Presenta, en el mismo documento donde realiza la propuesta económica la asignación de un 5 para cada uno de los perfiles, sin especificar si se trata de años experiencia adicional en la redacción o participación en proyectos relativos a actuaciones similares o de puntuación. Se interpreta que se refiere a años adicionales de experiencia adicional resultando las siguientes puntuaciones.
 - Ingeniero superior de Montes o Agrónomo o equivalente, 5 años de experiencia adicional, por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 6 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.
 - Ingeniero técnico Forestal o Agrícola o equivalente, 5 años de experiencia adicional, por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 2 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.



- Ingeniero técnico especialista en GIS, 5 años de experiencia adicional, por lo que aplicando 1 punto adicional por cada año de experiencia a partir de los 2 años exigidos se puntúa con **5 puntos** este criterio.

Las puntuaciones obtenidas por cada licitador respecto a la calidad del personal son:

- **DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL** **15 puntos**
- **UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL** **15 puntos**
- **RELIEVE MAS DATA CAPTURE** **15 puntos**

4.- RESUMEN Y PUNTUACIONES TOTALES

A continuación se muestra un resumen con las puntuaciones obtenidas por cada licitador en los dos criterios objetivos (oferta económica y calidad del personal) y en los criterios subjetivos:

Nº oferta	EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	Puntuación de la oferta económica	Puntuación calidad del Personal	Puntuación Criterios subjetivos	Total puntos
1	DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL	217.864,23	64,30	15,00	19,48	98,77
2	UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL	205.990,00	65,00	15,00	18,91	98,91
3	RELIEVE MAS DATA CAPTURE	251.655,55	54,58	15,00	10,06	79,64

Las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las tres proposiciones son las siguientes

- **DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA SL** **98,77 puntos**
- **UTE TECNIGRAL SL-DYNAQUA SL** **98,91 puntos**
- **RELIEVE MAS DATA CAPTURE** **79,64 puntos**

En Madrid, a 25 de enero de 2021

El Jefe del Servicio de Conservación de Zonas Verdes

Fdo.: Juan Carlos Pastor Rey de Viñas